CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA Nº 001 DE 2026

OBJETO: "*SUMINISTRO Y EJECUCIÓN, REHABILITACIÓN INSTALACIÓN, MANTENIMINETO Y DESMONTE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EMBELLECER LUGARES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COROZAL DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA DEL AÑO 2026*"

ASUNTO: Respuesta a las observaciones presentadas al Proceso de Menor Cuantía IP-MC-No. 001 de 2026 Y **RATIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO.- NOTA ACLARATORIA.**

FECHA DE PUBLICACIÓN: Septiembre 28 de 2026.

La Gerencia de la Empresa de Servicios de Alumbrado Público de Corozal SAS ESP- "ESAPCOR", en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y contradicción que rigen la contratación corporativa y pública, se permite dar respuesta formal a las observaciones y sugerencias allegadas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

1. RATIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Antes de proceder con la respuestas pormenorizadas al escrito recibido de parte del Interesado en participar en el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001-2026: Sociedad Constructora de Colombia SAS - SODEC, Representada por CRIS DAYANA ESTRADA PAYARES, se informa de MANERA CLARA, EXPRESA E INEQUÍVOCA a todos los interesados que las observaciones analizadas **NO modifican los términos sustanciales ni la planeación operativa del proceso**. Esta decisión obedece a que, la respuestas a otorgar y su sentido no altera el fondo de la invitación, por tanto, los proponentes , no necesitarán más tiempo adicional al indicado en el cronograma de la invitación para presentar sus propuesta.

Por consiguiente, **EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SE MANTIENE INALTERADO**, ratificándose de forma estricta la fecha y hora límite para la presentación de ofertas comerciales y técnicas, fijada para el próximo **07 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 2:30** P.M, CONFORME SE INDICA EN EL AVISO DE CONVOCATORIA Y LA INVITACIÓN PÚBLICA. Las fases subsiguientes continuarán desarrollándose bajo los plazos originalmente previstos y publicados.

2. RESPUESTA PORMENORIZADA A LAS OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan las observaciones radicadas por los posibles oferentes y la respectiva postura u ordenación de la Entidad frente a cada una de ellas:

1º. Se solicita la revisión y modificación del requisito establecido en el numeral **12.4** de la invitación , específicamente en lo relacionado con la forma de acreditación de la experiencia: Se accede a la modificación la cual, quedará de la siente manera:

12.4. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ Cuyo objeto corresponda a Suministro, Adquisición y/o instalación de figuras para alumbrado navideño y/o guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación.
- ✓ El valor de los dos (02) contratos sumados expresado en SMMLV debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

2º. Así mismo, se solicita eliminar la exigencia del código de servicios eléctricos requisito establecido también en el numeral 12.4 de la invitación: Se accede a la modificación, la cual, quedará de la siente manera:

- ✓ De igual manera los contratos aportados para la experiencia deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y acreditar cada contrato los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO	Descripción
39111600	Iluminación Exterior y Artefactos
39111800	Accesorios de Iluminación
39122200	Interruptores eléctricos y accesorios

Esta entidad acoge la solicitud, y se ha modificado la invitación Pública de Menor Cuantía IP- MC-No. 001 de 2026, en las condiciones precedentes y se publica en el debido proceso en plataforma SECOPII. **CON LA SIGUIENTE NOTA ACLARATORIA EN EL SENTIDO QUE, NO OBSTANTE, HABER ACCEDIDO A LA OBSERVACIÓN , NO SE EXCLUYÓ EL CÓDIGO 83101800-SERVICIOS ELECTRICOS, EL CUAL, QUEDA EXCLUIDO DEL PROCESO, APLICANDO SOLO LOS REGISTRADOS EN EL CUADRO PRECEDENTE.**

Los demás aspectos y detalles no relacionados en el presente documento quedan vigentes y sin alteración.

Cordialmente,

Original firmado

JOSÉ DAVID MEDINA MARTINEZ

Gerente General ESAPCOR.